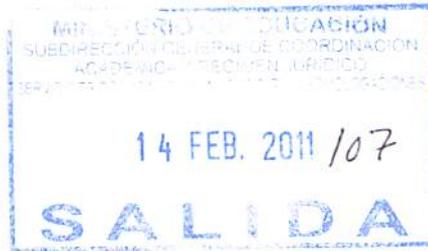




MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

SERVEI D'ESTUDIANTS
VICE-RECTORAT D'ESTUDIS



SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
UNIVERSITARIA



Dado que esa universidad tiene implantadas las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial, de sólo segundo ciclo, de Licenciado en Criminología, a los efectos de facilitar el proceso de admisión de alumnos, se remite relación actualizada de los títulos propios de universidad en materia de criminología que han obtenido resolución favorable de declaración de equivalencia al título de Diplomado Universitario, a los solos efectos de acceso a la mencionada Licenciatura, conforme al procedimiento establecido en la Orden ECI/4171/2004, de 13 de diciembre (BOE de 22 de diciembre), por la que se desarrolla la directriz general sexta del Real Decreto 858/2003, de 4 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Criminología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención

No obstante, corresponde a la universidad la efectiva comprobación de los requisitos personales exigidos en el apartado segundo de la citada norma, para que los titulados en materia de Criminología puedan obtener su admisión en la Licenciatura en Criminología.

Madrid, 9 de febrero de 2011

LA JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA
Y HOMOLOGACIONES

Oksana Hycka Espinosa



FECHA: 4 DE FEBRERO DE 2011

RELACIÓN DE TÍTULOS PROPIOS DE UNIVERSIDADES EN MATERIA DE CRIMINOLOGÍA QUE TIENEN DECLARADA LA EQUIVALENCIA AL TÍTULO DE DIPLOMADO UNIVERSITARIO A LOS EFECTOS DE ACCESO A LA LICENCIATURA EN CRIMINOLOGIA.

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

PRIMER CICLO DE DETECTIVE PRIVADO: Plan de estudios aprobado por la Junta de Gobierno de la citada Universidad, con fecha 10 de julio de 2001.- Resolución Dirección General de Universidades del 20 de junio del 2005

TÍTULO PROPIO DE PRIMER CICLO EN CRIMINOLOGÍA: Plan de estudios aprobado por la Junta de Gobierno de la citada Universidad, con fecha 10 de julio de 2001.- Resolución Dirección General de Universidades del 20 de junio del 2005

TÍTULO PROPIO DE PRIMER CICLO EN DETECTIVE PRIVADO: Plan de estudios aprobado por el Consejo de Gobierno de la citada Universidad con fecha 29 de septiembre de 2005.- Resolución Dirección General de Universidades de 14 de noviembre de 2006

TÍTULO PROPIO DE PRIMER CICLO EN SEGURIDAD PÚBLICA: Plan de estudios aprobado por el Consejo de Gobierno de la citada Universidad con fecha 29 de septiembre de 2005.- Resolución Dirección General de Universidades del 14 de noviembre del 2006

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

DETECTIVE PRIVADO: Plan de estudios aprobado por el Consejo de Gobierno de la citada universidad con fecha 29 de septiembre de 2003. Resolución de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico (Dirección General de Política Universitaria) de 28 de mayo de 2010.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

GRADUADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL: Plan de estudios aprobado los días 28 de junio y 16 de julio de 1999, por las Comisiones de Ordenación Académica de Junta de Gobierno y de Consejo Social, respectivamente, por delegación expresa de Junta de Gobierno y de Consejo Social de la citada Universidad. Resolución Dirección General de Universidades del 14 de octubre de 2005

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

GRADUADO EN INVESTIGACIÓN PRIVADA: Planes de estudios aprobados en las fechas que a continuación se relacionan:

- Plan de estudios aprobado por la Junta de Gobierno de la citada Universidad, con fecha 10 de mayo de 2001. Resolución Dirección General de Universidades del 20 de junio del 2005
- Plan de estudios aprobado por la Junta de Gobierno de la citada Universidad, con fecha 14 de julio de 1995.

GRADUADO EN CRIMINOLOGÍA Y POLÍTICA CRIMINAL: Plan de estudios aprobado por la Junta de Gobierno de la citada Universidad, con fecha 14 de julio de 1995. Resolución Dirección General de Universidades del 20 de junio de 2005

DIPLOMA SUPERIOR EN CRIMINOLOGÍA (plan de estudios 1986/1987), siempre que los titulados hayan superado el curso de nivelación de conocimientos aprobado, para este título, por el Consejo de Gobierno de la universidad con fecha 15 de junio de 2006. Resolución Dirección General de Universidades del 14 de noviembre de 2006.

DIPLOMA SUPERIOR EN CRIMINOLOGÍA (plan de estudios 1992/1993), siempre que los titulados hayan superado el curso de nivelación de conocimientos aprobado, para este título, por el Consejo de Gobierno de la universidad con fecha 15 de junio de 2006. Resolución Dirección General de Universidades de 14 de noviembre de 2006.

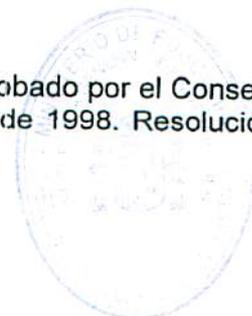
DIPLOMA EN INVESTIGACIÓN PRIVADA (planes de estudios 1986/1987 y 1992/1993), siempre que los titulados hayan superado el curso de nivelación de conocimientos aprobado, para este título, por el Consejo de Gobierno de la universidad con fecha 15 de junio de 2006. Resolución Dirección General de Universidades de 14 de noviembre de 2006

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

EXPERTO EN CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA: Plan de estudios aprobado por el Consejo de Gobierno de la citada Universidad, con fecha 21 de mayo de 2004. Resolución Dirección General de Universidades del 20 de junio del 2005

UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA

DIPLOMA SUPERIOR EN CRIMINOLOGÍA: Plan de estudios aprobado por el Consejo de Gobierno de la citada Universidad, con fecha 25 de febrero de 1998. Resolución Dirección General de Universidades del 20 de junio del 2005



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

DIPLOMA SUPERIOR EN CRIMINOLOGÍA: planes de estudios aprobados por el Consejo Directivo del Instituto de Criminología de la citada Universidad en las fechas que a continuación se relacionan:

- Plan de estudios aprobado el 30 de septiembre de 1977, impartido desde el curso académico 1977/1978 hasta el 1978/1979.
- Plan de estudios aprobado el 21 de mayo de 1979, impartido desde el curso académico 1979/1980 hasta el 1980/1981.
- Plan de estudios aprobado el 30 de octubre de 1981, impartido desde el curso académico 1981/1982 hasta el 1988/1989.

Resolución Dirección General de Universidades del 4 de julio del 2005

ESPECIALISTA (DIPLOMA SUPERIOR EN CRIMINOLOGÍA): planes de estudios aprobados en las fechas que a continuación se relacionan:

- Plan de estudios aprobado por el Consejo Directivo del Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid el 30 de octubre de 1981, impartido desde el curso académico 1989/1990 hasta el 1991/1992.
- Plan de estudios aprobado por la Comisión de Estudios, delegada de la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, el 9 de junio de 1992, impartido desde el curso académico 1992/1993 hasta el 1995/1996.
- Plan de estudios aprobado por la Comisión de Estudios, delegada de la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, el 11 de abril de 1996, impartido desde el curso académico 1996/1997 hasta el 2000/2001.

Resolución Dirección General de Universidades del 4 de julio de 2005

UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES

DIPLOMA EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD: Plan de estudios aprobado por el Consejo de Administración de la citada universidad con fecha 6 de mayo de 2005. Resolución Dirección General de Universidades del 14 de noviembre del 2006

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA: plan de estudios aprobado por el Consejo de Gobierno de la citada universidad con fecha 29 de octubre de 2009). Resolución Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico (Dirección General de Política Universitaria) de 4 de febrero de 2011.

UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN

GRADUADO EN SEGURIDAD Y CIENCIAS POLICIALES: Plan de estudios aprobado por el Consejo de Gobierno de la citada Universidad, con fecha 10 de junio de 2004. Resolución Dirección General de Universidades del 20 de junio de 2005

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

EXPERTO EN CIENCIAS DE LA CRIMINALIDAD Y DE LA SEGURIDAD: Plan de estudios aprobado por el Consejo de Gobierno de la citada Universidad, con fecha 4 de junio de 2004. Resolución Dirección General de Universidades del 20 de junio de 2005

DETECTIVE PRIVADO: Plan de estudios aprobado por la Junta de Gobierno de la citada Universidad, con fecha 27 de marzo de 1996. Resolución Dirección General Universidades del 20 de junio de 2005

UNIVERSIDAD DE GRANADA

EXPERTO UNIVERSITARIO EN CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA: Plan de estudios aprobado por el Consejo Social de la citada Universidad con fecha 15 de septiembre de 2004. Resolución Dirección General Universidades del 14 de octubre de 2005

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TITULADO SUPERIOR EN CIENCIAS CRIMINOLOGICAS: Resolución de la Dirección General de Universidades de 5 de mayo de 2007.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

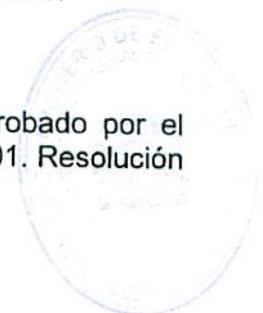
EXPERTO EN CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA: Plan de estudios aprobado por el Consejo de Gobierno de la citada Universidad, con fecha 21 de junio de 2004. Resolución Dirección General de Universidades del 20 de junio del 2005

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

GRADUADO EN SEGURIDAD Y CIENCIAS POLICIALES: Plan de estudios aprobado por el Consejo de Gobierno de la citada universidad con fecha 2 de mayo de 2007. . Resolución de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico (Dirección General de Política Universitaria) de 17 de marzo de 2010.

UNIVERSIDAD DE MURCIA

ESTUDIOS SUPERIORES EN CRIMINOLOGÍA: Plan de estudios aprobado por el Consejo Rector de la citada Universidad, con fecha 15 de octubre de 2001. Resolución Dirección General de Universidades del 20 de junio del 2005



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

TITULADO UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA: Plan de estudios aprobado por el Consejo de Gobierno de la citada Universidad, con fecha 24 de abril de 2003. Resolución Dirección General de Universidades del 20 de junio del 2005

UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

TITULO PROPIO DE PREGRADO EN CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS. Plan de estudios aprobado por el Consejo de Gobierno de la citada Universidad con fecha 27 de octubre de 2005. Resolución Dirección General de Universidades del 6 de abril del 2006

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

TÍTULO PROPIO DE GRADO EN ESTUDIOS SUPERIORES DE SEGURIDAD: Plan de estudios aprobado por el Consejo de Gobierno de la citada Universidad con fecha 12 de julio de 2004. Resolución Dirección General de Universidades del 14 de octubre del 2005

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

DIPLOMA EN CRIMINOLOGÍA: Plan de estudios aprobado por la Junta de Gobierno de la citada Universidad, con fecha 28 de marzo de 1996. Resolución Dirección General de Universidades del 20 de junio del 2005

UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU

DIPLOMADO SUPERIOR EN CRIMINOLOGÍA: Plan de estudios aprobado por la Junta del 9 de junio de 2001, del Patronato de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU. Resolución Dirección General de Universidades del 20 de junio del 2005

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

GRADUADO EN CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS Y DE LA SEGURIDAD PÚBLICA: Plan de estudios aprobado por el Consejo de Gobierno de la citada Universidad con fecha 20 de junio de 2005. Resolución Dirección General de Universidades del 16 de enero del 2006

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EXPERTO UNIVERSITARIO EN CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA: Plan de estudios aprobado por el Consejo de Gobierno de la citada Universidad, con fecha 16 de julio de 2004. Resolución Dirección General de Universidades del 20 de junio del 2005. Nueva denominación aprobada en Consejo de 25 de julio de 2007: DIPLOMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

GRADUADO EN CRIMINOLOGÍA: Plan de estudios aprobado por la Junta de Gobierno de la citada Universidad, con fecha 30 de junio de 1997. Resolución Dirección General de Universidades del 20 de junio de 2005

GRADUADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD: Plan de Estudios aprobado por el Consejo de Gobierno de la citada universidad con fecha 27 de septiembre de 2005. Resolución Dirección General de Universidades del 14 de noviembre del 2006

DIPLOMA DE GRADUADO EN CRIMINOLOGÍA (planes de estudios 1975/1976 y 1985/1986), siempre que los titulados hayan superado el curso de nivelación de conocimientos aprobado por el Consejo de Gobierno de la universidad con fecha 31 de enero de 2006. Resolución Dirección General de Universidades del 14 de noviembre del 2006

DIPLOMA SUPERIOR EN CRIMINOLOGÍA (plan de estudios 1990/1991), siempre que los titulados hayan superado el curso de nivelación de conocimientos aprobado por el Consejo de Gobierno de la universidad con fecha 31 de enero de 2006. Resolución Dirección General de Universidades del 14 de noviembre del 2006

UNIVERSIDAD DE VIGO

GRADUADO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS POLICIALES: Plan de estudios aprobado por el Consejo de Gobierno de la citada universidad con fecha 16 de marzo de 2006. Resolución Dirección General de Universidades del 14 de noviembre del 2006

GRADUADO UNIVERSITARIO EN DETECTIVE PRIVADO: Plan de Estudios aprobado por el Consejo de Gobierno de la citada universidad con fecha 22 de julio de 2003. Resolución Dirección General de Universidades del 14 de noviembre del 2006

NOTA:

Para que los interesados que se encuentren en posesión de alguno de estos títulos propios puedan obtener de las Universidades su admisión a la Licenciatura en Criminología, deberán, además, acreditar ante las mismas el cumplimiento de los requisitos personales exigidos en el apartado tercero de la referida Orden, es decir, estar en posesión del título de Bachiller o equivalente, al que se hace referencia en el artículo 42.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o haber superado las pruebas de acceso a estudios universitarios para mayores de 25 años, y haber iniciado estudios en materia de Criminología con anterioridad a la aprobación por el Gobierno del correspondiente título oficial en el ámbito de la criminología, establecido de conformidad con las previsiones contenidas en los Reales Decretos 55/2005 y 56/2005, ambos de 21 de enero, por los que se regulan, respectivamente, los estudios universitarios de Grado y Posgrado.